

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, **23 ABR 1996**

VISTO: El contrato celebrado para el Mantenimiento de la Red de Informática; y

CONSIDERANDO: Que el mismo vence el 31 de Mayo del corriente año;

Que es necesario continuar con un servicio de Mantenimiento de la Red instalada y futuras ampliaciones;

Que las tareas de mantenimiento deberán contemplar la atención de las distintas actualizaciones del sistema que este Tribunal requiera, asistencia permanente ante cualquier inconveniente que se origine en el funcionamiento del sistema ( sea de Soft o de Hard), atención de consultas sobre el funcionamiento del sistema, ampliaciones y/o modificaciones en la configuración actual y futura del mismo, y realización de las tareas de rutina propias del mantenimiento del sistema (limpieza de cabezales, reacomodamiento de discos, limpieza de impresoras, cambios de cintas, etc.);

Que según el monto contractuado corresponde efectuar concurso de precios, según lo establecido en el Decreto Territorial N<sup>o</sup> 292/72 art. 26<sup>o</sup>) punto 2 - inc. b) y Decreto Provincial N<sup>o</sup> 506/93;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago de



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



acuerdo a lo dispuesto en el art. 159)-inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - DISPONER el llamado a Concurso de Precios Nº01/96, para la contratación del Mantenimiento de la Red instalada y sus futuras ampliaciones, según detalle de los considerandos de la presente, con fecha de apertura el día 02 de Mayo del corriente año, a las 11,00 horas en las oficinas de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2º - IMPUTAR las erogaciones que demande la presente a la Jurisdicción X - Partida Principal 012 - Partida Parcial 1220.-

ARTICULO 3º - REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 41 /96.-

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia